Comisión de Industria, Energía y Minería
S/C

Versión Taquigráfica N° 2142 de 2009

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de agosto de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Sandra Etcheverry.
MIEMBROS:	Señores Representantes Luis Alberto Aguilar Chaves, Hebert Clavijo, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado y Carlos Varela Nestier.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Pablo Abdala y Oscar Echevarría.
ASISTEN:	Señor Representante Walter Souto.
INVITADOS:	Por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL): doctor Edgardo Carvalho, Presidente; contadora Gladys Uranga, Directora; ingeniero José Luis Saldías, Gerente General, y doctor Matías Rodríguez, Asesor Jurídico.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir nuevamente al Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, integrado por su Presidente, doctor Edgardo Carvalho, su Directora, la contadora Gladys Uranga, el Gerente General, ingeniero José Luis Saldías, y el asesor jurídico doctor Matías Rodríguez.

Luego de la última comparecencia del Directorio ante esta Comisión decidimos, por unanimidad, volver a reunirnos a fin de que nos pudieran informar sobre los hechos acontecidos a posteriori de las denuncias del ex Vicepresidente del organismo, doctor Gonzalo Perera.

Si la Comisión está de acuerdo podríamos empezar con una ronda de preguntas por parte de los señores Diputados a fin de ordenar el debate.

(Diálogos)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Agradezco al Directorio de ANTEL por su rápida respuesta y comparecencia ante la Comisión en función de que nosotros formalizamos esta solicitud hace pocos días. En ese entonces, entendimos de la misma forma que compartimos este criterio en una

conversación telefónica previa con el señor Presidente de ANTEL que, sin duda, esta instancia podría llegar a resultar provechosa para todos y, particularmente, para el Ente, dado el contexto en el cual se inserta. ANTEL viene de sufrir utilizado este verbo con sentido amplio una circunstancia seguramente desgraciada o indeseable y todos tenemos que contribuir y hacer esfuerzos para que la pueda superar muy rápidamente, más allá de cuál sea el rol que a cada uno de nosotros nos toque desempeñar.

Creo que en esa perspectiva de procurar superar esta situación y de que, por lo tanto, esto resulte de mayor provecho para una empresa pública que, sin lugar a dudas, todos los uruguayos queremos, y la queremos lozana, es que esta instancia debía cumplirse, entre otras cosas porque algunas semanas antes de que esto aconteciera concretamente, el pasado 3 de junio— el propio Directorio de ANTEL había comparecido ante esta Comisión, a los efectos de responder con relación a algunas versiones que habían tomado estado público, según las cuales los Directores de ANTEL en particular quien actuaba como Vicepresidente, el actual ex Vicepresidente de ANTEL, el doctor Perera habrían sufrido hipotética o presuntamente una serie de amenazas, ataques personales o agravios de distinta formas y, eventualmente, esas situaciones podrían estar relacionadas con la competencia de la empresa o con situaciones internas vinculadas a ANTEL.

En aquel entonces, el Directorio compareció y, más allá de relativizar muchas de las especulaciones que públicamente se formulaban, desde mi punto de vista por lo menos, formalmente en algún sentido ratificó la existencia de determinadas situaciones que podrían salirse de lo regular o de lo normal. Inclusive se informó que había una investigación policial en marcha. Y al término de esa sesión, el propio Presidente de ANTEL dejó planteado que una vez que esa investigación concluyera, comparecería nuevamente junto con el Directorio al ámbito de esta Comisión, a los efectos de presentar las resultancias y las conclusiones de dicha investigación.

En función de eso, el primer planteo que tenemos que formular nos parece positivo que se aclare y se despeje, dado la dilucidación de estos episodios, o por lo menos el hecho más notorio que se produjo hace aproximadamente un mes y que involucró al ex Vicepresidente de ANTEL, es que el Directorio, y ANTEL como tal desde el punto de vista institucional, debería cerrar el círculo con relación a la versión que aquí se expresó el día 3de junio y que consta en la versión taquigráfica, ratificando o desmintiendo cuanto haya que ratificar o desmentir, y trasmitiendo lo sabrán los señores Directores las conclusiones que eventualmente se hayan alcanzado en cuanto a las investigaciones que se llevaron adelante. Desde ese punto de vista, sería bueno que nos trasmitieran a nosotros, y a la sociedad en su conjunto, cuál es la verdadera situación de la empresa, cuál es el verdadero clima de trabajo, la realidad que hoy impera en el ámbito interno de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en lo que tiene que ver con aquellas versiones que oportunamente circularon.

Eso se vincula este es el segundo planteo con decisiones administrativas muy concretas, con actos administrativos y con decisiones del Directorio muy concretas, que también fueron objeto de análisis por lo menos algunas de ellas en esa oportunidad, como la contratación de personal de seguridad o de guardaespaldas para los señores Directores, a propósito de lo cual creo que caben por lo menos algunas preguntas que quiero dejar planteadas.

La primera tiene que ver con el estado de situación de esas contrataciones, porque entre otras cosas trascendió, después del episodio del 13 de julio, que habían sido rescindidas o revisadas esas decisiones por parte del Directorio de ANTEL. Por supuesto que una cosa es que haya trascendido públicamente y otra que el Directorio aquí lo ratifique o informe al respecto. En ese sentido, queremos consultar específicamente sobre ese aspecto. En la medida en que llegara a confirmarse que esos funcionarios contratados ya no prestan más funciones o su situación fue resuelta, sería interesante conocer, a la luz de los nuevos acontecimientos, los fundamentos de aquella contratación.

Aclaro que en este caso, en todas mis intervenciones de esta primera parte, como en los comentarios que he formulado hasta ahora y los que pueda realizar, no estoy haciendo juicios de valor; simplemente estoy preguntando. Es importante saber qué pasó con esas contrataciones y, a la luz de los nuevos acontecimientos, conocer una visión del señor Presidente de ANTEL y de los señores Directores, en cuanto a los fundamentos de las mismas. En función de lo acontecido, ¿las circunstancias indican que aquellas contrataciones tuvieron razón de ser? ¿Se fundamentaba haber procedido en ese sentido? ¿En todo caso hubo una situación imprevisible y, por lo tanto, dados los hechos supervinientes, después correspondió una actitud distinta y por

eso se procedió a la rescisión? Me parece que sería importante conocer la versión oficial desde el punto de vista institucional del Directorio de ANTEL.

En función de eso, una pregunta complementaria de este punto específico, es si desde el punto de vista del Derecho Administrativo y de la política de ANTEL alcanzó con la rescisión de estas contrataciones o si eventualmente eso puede llegar a dar lugar a algún otro tipo de actividad administrativa o de acción por parte del Directorio. Repito que pregunto y no afirmo; simplemente, queremos saber porque nos parece importante y saludable que se sepa.

En tercer lugar quiero plantear cuatro temas que están relacionados, cuando estos episodios se desencadenaron, por lo menos cuando se conocieron las primeras versiones de eventuales situaciones de riesgo personal para los señores Directores, nosotros nos apresuramos antes de la primera comparecencia del Directorio de ANTEL a remitir un pedido de informes, que se nos contestó en tiempo y forma, y por mas que su respuesta no fue de tipo explicativo, se nos aportó una resolución concreta del Directorio que tiene que ver con la contratación de la deportista Chris Namús por parte de ANTEL a los efectos de la utilización de su imagen en la publicidad del organismo, o concretamente de ANCEL, de la telefonía celular. Esta decisión nunca fue cuestionada por nuestra parte; es perfectamente legítima y forma parte de la política comercial o de publicidad del organismo, pero también aquí, en función de la evolución de la situación, pediría que se nos diera noticia o se nos informara en cuanto a la valoración que hoy el Directorio hace de este mismo contrato, de esta misma decisión. Y no me estoy refiriendo a lo ocurrido con relación al ex Vicepresidente, del cambio de circunstancia que puede haber ocurrido en la valoración pública de la deportista y boxeadora Chris Namús. Por supuesto que es un ángulo de análisis subjetivo pero, entre otras cosas, en los considerandos de esta resolución, se menciona que el fundamento de la misma radica en la simpatía y popularidad que la boxeadora despertaba o eventualmente despierta en la población, en particular en el público joven. Todos sabemos que desde el punto de vista deportivo parecería que las cosas hubieran cambiado, pero más allá de lo deportivo en definitiva, estos temas no se miden solo por los resultados deportivos, en el entorno de la boxeadora se han vivido circunstancias complejas de una de ellas nos enteramos en el día de ayer, porque renunció uno de sus representantes, ha habido cierta conflictividad, aparente por lo menos, con relación a algunos contratos que la unían a otros representantes que habrían sido rescindidos o dejados sin efecto y eso motivó que se iniciaran juicios en su contra por determinadas contrapartes.

La pregunta concreta es si, desde el punto de vista de ANTEL, esta inversión sigue teniendo sentido, tanto por haberla concretado como por la envergadura de la cifra que se invierte; estamos hablando de US$ 54.000 más impuestos. Entonces, creo que podemos aprovechar la ocasión para conocer la puesta a punto de esta decisión que, reitero, está vinculada con el tema que venimos analizando.

Por otra parte, hace varios meses ese planteamiento, prácticamente, está por cumplir un año, en diciembre, cuando el Directorio compareció ante esta Comisión a los efectos de informar al Parlamento sobre la evolución del mercado de la telefonía celular, planteamos nuestra preocupación con relación a una información que llegó a nuestra mesa de trabajo por supuesto, entonces no estábamos en condiciones de confirmarla o desmentirla y tampoco ahora, pero pretendíamos que el Directorio de ANTEL sí lo hiciera relativa a una licitación realizada en 2005 para la contratación del servicio de mensajería celular. Según la información que nosotros disponíamos así lo planteamos en la Comisión, la empresa contratada incumplió con dicha licitación, la cual ascendía a US$ 1:500.000. Como dije, la licitación se llevó a cabo para brindar el servicio de mensajería para ANCEL.

A la luz de la información que tenemos en nuestro poder, esta empresa que ganó la licitación recibió un adelanto de US$ 600.000, pero incumplió con el servicio, por lo que ANTEL tuvo que salir a contratar a otra empresa concretamente a la empresa Ericsson para realizar el servicio de mensajería que aquella debió cumplir y no lo hizo. Sin embargo, al parecer, a la empresa incumplidora no se le habría rescindido el contrato original. Reitero: todo lo que planteamos lo hacemos en condicional, porque nunca se nos confirmó ni se nos desmintió la información que poseíamos.

El Directorio se comprometió con la Comisión a hacer llegar la información correspondiente, pero en virtud de que transcurrió el tiempo y la información no llegó, esta asesora reiteró dicha solicitud por escrito, con fecha 20 de marzo de este año; aquí tengo una copia firmada por la Presidenta de la Comisión, la señora Diputada Etcheverry. Luego, el día 3 de junio, en presencia del Directorio de ANTEL, reiteramos ese planteamiento, lo que le generó cierta sorpresa porque este partía de la base de que la información había

llegado, aunque no fue así. Entonces, como la información no había llegado, las autoridades de ANTEL realizaron un nuevo anuncio en el sentido de que llegaría a la brevedad pero, por lo menos hasta este momento, cuando han transcurrido prácticamente nueve meses no tenemos noticia de que esa información haya llegado. Como nueve meses es un plazo muy asociado con el alumbramiento, abrigamos la esperanza de que en el día podamos obtenerla.

(Murmullos)

—— Bueno, pero lo visto este no es el caso.

Lo que decimos, señora Presidenta sin que ello implique una actitud de carácter político en particular— es que vamos a reiterar el pedido el día de hoy por tercera vez y que en el ámbito de la Comisión no lo reiteraremos más; después, naturalmente, estaremos a lo que resulte de las circunstancias. Si la información viene en algún momento, bienvenida sea, y si no, como legisladores, podremos emprender otros caminos.

Era lo que queríamos manifestar. Por supuesto, agradecemos una vez más la presencia de los señores Directores. También queremos reiterar lo que dijimos al principio en cuanto a que el talante de esta convocatoria es constructivo, y más allá de que algunas preguntas puedan, eventualmente, resultar sugestivas, los señores Directores comprenderán que no tenemos más remedio que formularlas, lo que no cambia ni altera la circunstancia que le tocó vivir a la empresa que el Presidente calificó como desgraciada y que todos tenemos el propósito de ayudar para que se supere lo más rápidamente posible.

SEÑOR CARVALHO.- El Directorio de ANTEL agradece, una vez más, la convocatoria realizada por la Comisión de Industria, Energía y Minería porque constituye una oportunidad, en el ámbito institucional correspondiente, para poner a disposición de los señores Diputados y a través de ellos a sus sectores políticos y a la opinión pública, toda la información sobre aquellos temas que tienen relación con la gestión de esta empresa que es tan importante para el país y para los uruguayos que son, como acostumbramos decir, sus accionistas o sus dueños. Por consiguiente, lejos de molestarnos, nos complace estar aquí para dar toda la información, que luego ustedes juzgarán si es satisfactoria o no, pero, sin duda, va a ser amplia y completa.

Si se me permite, quisiera empezar por el final, porque desde el punto de vista institucional o empresarial tal vez sea lo más grave, ya que se habla de solicitudes de información que no habrían sido contestadas hasta el día de hoy. Lamentablemente, tengo que señalar que eso no es así. La primera solicitud de información fue contestada y recibida en el Parlamento el 16 de abril de 2009; tengo en mis manos el recibo, que contiene un sello que reza "Cámara de Representantes.- División Intendencia".

Posteriormente, el Directorio de ANTEL concurrió ante esta Comisión el 3 de junio, ocasión en la que se nos hizo notar que esa información no había llegado. Recuerdo que en aquel momento dije que creía que esa información había sido enviada, y al respecto voy a leer textualmente lo que manifesté: "Antes de entrar en el tema central de la convocatoria, quiero aclarar algo respecto a la contratación de la firma IN Switch, para implementar un sistema de mensajería. Teníamos la convicción de que eso había sido contestado. Vamos a informarnos de inmediato porque no tenemos nada que ocultar. Efectivamente, hubo incumplimiento de los plazos y la necesidad de sustituir esa contratación. Por lo que recuerdo no hubo adelantos y se pagó una multa. De todos modos, me comprometo a enviar la información o a reiterarla si ya lo hicimos como yo creo, y estamos a disposición para venir cuando ustedes quieran para hablar del tema IN Switch o sobre cualquier cuestión". Luego, verificamos que había sido así, y cinco días después se envió nuevamente la información; tenemos en nuestro poder el Oficio Nº 152/09, que contiene el sello que reza "Cámara de Representantes.- División Intendencia", fechado el 8 de junio. Las notas están aquí a disposición de los señores Diputados. También tenemos una nota con fecha 14 de abril con la información solicitada, es decir, la mención de las resoluciones, la intervención del Tribunal de Cuentas, el servicio adquirido. Asimismo, tenemos otra fechada el 4 de junio en la que se comunica que la información solicitada el 17 de diciembre fue proporcionada por nota Nº 7309, de 14 de abril, y que se adjunta una copia, como así también del recibo. De modo que la información fue proporcionada en dos oportunidades. Todos sabemos que a veces los mecanismos administrativos no funcionan tan bien como debieran. La Directora Uranga acaba de suministrarme una fotocopia más completa del recibo fechado el 8 de junio, en el que se lee "Palacio Legislativo.- Sala de Obras Pública.- 2º piso, Comisión de Diputados", y tiene un sello "División Intendencia.- Cámara de Representantes". De modo que creo que aquí se ha dado el fenómeno del teléfono descompuesto, que tantas

veces ocurre en la Administración. Lo que sucede es que la información transita por caminos que no son los formalmente previstos lo que da lugar a confusión. Pero me parecía conveniente comenzar por lo más sencillo de aclarar, ya que nosotros creemos haber contestado lo solicitado y tenemos los recibos correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Simplemente queremos aclarar inclusive lo consultamos con Secretaría que no recibimos esa información y por eso se planteó el tema. Evidentemente, vamos a investigar lo que pasó en lo que compete al Palacio Legislativo.

SEÑOR CARVALHO.- Le agradezco, y vamos a entregar la fotocopia de los recibos con el mayor gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos que lo hagan.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- El hecho de que se haya enviado la información en parte me alegra y en parte me preocupa; me alegra que ANTEL haya contestado en tiempo y forma, pero me preocupa que la información no haya llegado al ámbito al que naturalmente debió llegar, que es a la Comisión que la solicitó. Sin perjuicio de ello, y aclarado el punto, analizaremos los datos aportados. Y para ser prácticos, si el Directorio tiene una copia de la información que remitió podría entregarla en mano ahora, a fin de ser distribuida; de esta forma terminaríamos con esta situación.

SEÑOR CARVALHO.- Hecha esta aclaración, quiero referirme a las preguntas del señor Diputado Pablo Abdala que, como siempre, son muy precisas, certeras, y que las ha formulado con la delicadeza que corresponde al tema. Todos sabemos que desde el punto de vista humano y personal, esta es una cuestión muy delicada. Naturalmente, debemos abstenernos de entrar en él porque no nos corresponde, ya que estamos en un marco institucional y los problemas humanos deben solucionarse en otro ámbito. Lo único que nos interesa es la repercusión institucional o empresarial que pudieran haber causado estas actitudes.

La primera pregunta es con respecto al compromiso que asumiéramos en ocasión de la comparecencia anterior. Quiero dar lectura a mis palabras porque me parece que es importante que ese compromiso se analice a la luz de su contenido exacto. Como recordarán, en la sesión del 3 de junio de 2009, además de agradecer la actitud del señor Diputado Pablo Abdala, de mi parte hubo un compromiso y una garantía. Dije textualmente: "(...) cuando termine la investigación policial y las conclusiones estén en poder del Directorio de ANTEL, vamos a trasmitirlas tal como las recibamos. Este es un compromiso del Directorio".

Ahora bien ¿de qué investigaciones estábamos hablando? Estábamos hablando de las investigaciones policiales relacionadas con los hechos que denunció o informó el entonces Vicepresidente de ANTEL, doctor Perera, de los que fue víctima. Esas investigaciones no fueron promovidas por ANTEL sino por la víctima de esos hechos. El doctor Perera no solo promovió la investigación con las denuncias policiales correspondientes sino que hizo referencia amplia en los medios a los hechos de que estaba siendo víctima. Por lo tanto, tales hechos eran de conocimiento público, no solo de la Policía sino del Ministerio Público, de los Magistrados Penales, etcétera. Es decir, había una situación por la cual una persona, quien sostenía haber sido víctima de atentados y agresiones, formulaba públicamente las denuncias, luego lo hacía ante la Policía, en la Seccional de El Pinar y después ante la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior. Se nos mantenía informados de los hechos que, por otra parte, no hacían más que corroborar lo que era ya de dominio público porque la misma persona informaba sin limitaciones a la prensa. Él no hablaba acerca de las investigaciones que siempre mantuvo bajo reserva, como era lógico sino sobre los hechos en que había participado o sobre los que habría sido víctima.

Dijimos entonces cito textualmente para que todo quede claro: "El señor Vicepresidente nos ha trasladado situaciones de orden personal y nosotros hicimos plena y total confianza en su palabra. Sabemos que ya ha cursado una denuncia policial por estos hechos y, cuando fue necesario no por iniciativa de él sino por el consejo de otras personas, el Directorio habilitó los medios correspondientes para que el señor Perera se sintiera protegido y seguro".

En un momento determinado, el doctor Perera compareció ante nosotros y nos dijo que había recibido el consejo de parte de los funcionarios policiales de que mientras la investigación se desarrollara y para que pudiera mantener su vida normal y cumplir con sus funciones en ANTEL, era conveniente que solicitara protección. Le sugerimos entonces la contratación de un servicio 222 o de algún tipo de servicio provisto por el Ministerio del Interior y él nos expuso creo que en la Comisión luego lo desarrolla que debido a la convivencia con su familia, a la proximidad y continuidad de la presencia de esas personas en su ámbito familiar y en su entorno de actividad, prefería que no fueran funcionarios policiales desconocidos para él y que además rotaran en su función de custodia. Por lo tanto, nos dijo que prefería poner a personas de su confianza, lo que nos pareció razonable. Como dije en aquella ocasión y reitero ahora, hice plena y total confianza en su palabra. Para ello, tuve presente que se trataba del señor Vicepresidente del Directorio, Catedrático Grado 5 de la Facultad de Ingeniería y ex miembro del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, cargo público al que renunció para ingresar a la Vicepresidencia de ANTEL. Naturalmente que no había juicios personales ni podría haberlos, como aclaré entonces. La contadora Uranga y quien habla nunca fuimos objeto de amenazas ni presiones de ninguna naturaleza.

Más allá de las consideraciones de orden personal, esta situación estaba planteada, era pública, estaba sujeta a investigación policial y, como nos manifestaba el señor Vicepresidente del organismo, le creaba una situación de inseguridad personal que le llevaba a aceptar la sugerencia de protección personal, que él prefería que se hiciera a través de este procedimiento. ¿Cuál era el procedimiento? Recurrir a la habilitación legal prevista en nuestro ordenamiento jurídico desde hace muchos años que todos los miembros de la Comisión conocerán por la que cada Director de un Ente o de un Servicio Descentralizado dispone de un cupo de dinero llamémosle así, de una cantidad equivalente a un sueldo y medio de Ministro para designar personal de su confianza en su Secretaría. Esta disposición siempre ha sido usada y responde a una necesidad lógica de los Directores por lo menos desde 1985 a la fecha. Dentro de ese margen se contrató a las personas que el doctor Perera nos indicó para que prestaran servicios para él.

Siempre refiriéndome al compromiso asumido, quisiera explicar que no hemos recibido ninguna información, salvo la emitida a través de la prensa con relación al procesamiento del doctor Perera. Cuando asumimos el compromiso de dar conocimiento de la investigación ¿a qué nos referíamos? A una investigación que culminaría y que llegaría a quien había formulado las denuncias, como es lógico, porque eran de carácter exclusivamente personal. Naturalmente, nuestro compañero de Directorio nos informaría de su resultado.

ANTEL, como ente, nos parece que carece de legitimación y de personería jurídica en relación a hechos que acaecen en la vida privada de una persona. No hicimos la denuncia, no controlamos la investigación, no hemos comparecido ante la autoridad policial ni judicial. Oportunamente, a través de nuestra Asesoría Letrada, estamos siguiendo el curso de esas actuaciones; nos hemos informado periódicamente de la situación, del procesamiento y de la consiguiente renuncia. Por lo que sabemos, el procesamiento sin prisión se refiere a la imputación de simulación de delito por los hechos que diera cuenta en cuanto al último episodio. Supongo que los demás hechos estarán siendo investigados porque si se considera que forman parte de un cuadro general en su momento trascendió a través de la prensa que se había convocado al Director de Inteligencia y que estaban declarando otros funcionarios, habría que investigar todas las situaciones o denuncias que precedieron el último episodio, que fue el desencadenante de su renuncia.

Hoy continuamos a la espera de las resoluciones judiciales porque ahora está actuando un Fiscal, un Magistrado y funcionarios policiales.

Por otra parte, quisiera señalar que el principal interesado, el doctor Perera quien, como ustedes saben, en estos últimos días ha tenido presencia en los medios por un aspecto de su actividad profesional, que es la edición de un libro sobre matemáticas, se ha ocupado de dejar muy en claro su situación. En una entrevista de uno de los portales de Internet más leídos en Uruguay, "Montevideo COMM", dice: "(...) fui objeto de amenazas, fui objeto de agresiones, eso es absolutamente cierto y no está en cuestión". Estas afirmaciones son públicas, de una persona que está sometida a proceso y a investigación judicial. Seguramente el Magistrado, el Fiscal actuante y las autoridades policiales no ignoran que él sigue afirmándose en que esos hechos ocurrieron y que fueron ciertos. Ese es un tema en el que creo que al Directorio de ANTEL no le corresponde entrar. El ex Vicepresidente de ANTEL, doctor Perera, renunció a su cargo, y la renuncia fue aceptada de inmediato. Naturalmente, no tiene más vinculación con la empresa. Me permito traer esas manifestaciones no porque las haya hecho al Directorio de ANTEL, sino porque las recojo de un medio público que lo interrogó, precisamente, sobre cómo se relacionaban estos hechos y por qué habían ocurrido.

Él hace unas largas explicaciones y vuelve a insistir en que esas denuncias fueron ciertas y en hacerse responsable, diciendo que eso no está en cuestión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿En qué fecha hizo esas manifestaciones?

SEÑOR CARVALHO.- El 14 de agosto de 2009, y las bajé de Internet a la hora 16 y 38; supongo que la hora que figura en el documento es la hora en que bajé la información y no la hora en que subieron la entrevista a la página. Puedo dejar una copia.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- No importa; no necesitamos la copia.

SEÑOR CARVALHO.- Con respecto a las contrataciones, tengo aquí las decisiones que desadscribieron de la Secretaría de la Vicepresidencia de ANTEL a las personas en cuestión. Naturalmente, puedo entregar una copia a la Secretaría de la Comisión sin ningún problema; son resoluciones públicas, constan en actas publicadas en Internet. Con fecha 15 de julio es decir, no bien se tuvo conocimiento del procesamiento por simulación de delito, el Directorio de ANTEL decidió desadscribir, a partir de la fecha de la resolución, a las dos personas que cumplían la función de acompañar y dar seguridad al señor Vicepresidente. Consideramos que estando "sub judice" utilizando los latinazgos propios de abogados, es decir, la situación en manos de un magistrado, y detenida la persona en cuestión, no era necesario continuar suministrándole este tipo de protección que nos había pedido, por lo que decidimos desadscribirlo, con una resolución que tuvo efecto en la misma fecha.

Una semana después, el 22 de julio, en conocimiento de la decisión del Consejo de Ministros, de fecha 20 de julio, de aceptar la renuncia del doctor Perera, en la primera sesión del Directorio dos días después, se desadscribió de la Secretaría privada del doctor Perera a todas las personas que continuaban en situación de adscriptos, naturalmente siempre actuando dentro de los límites legales. En algún caso, había funcionarios de ANTEL en esa situación. Como los señores Diputados saben, la adscripción al Directorio puede hacerse con personas ajenas o con funcionarios. Se dispuso el destino de tres funcionarios que en ese momento estaban prestando servicios en la Secretaría de Perera, que pasaron a desempeñar otras funciones, propias de sus cargos. Con ello, la situación del personal que se había adscripto a la Vicepresidencia quedó resuelta, en nuestra opinión.

Había anotado una segunda pregunta que formuló el señor Diputado Pablo Abdala confieso que mi contestación abarca un poco la generalidad del tema, pero trato de mantener el orden en que formuló las preguntas el señor Diputado Pablo Abdala, que consistía en el pedido de un análisis de las razones que motivaron la contratación de esas personas. Creo que la razón ha sido expresada públicamente: nuestra plena confianza en que el señor Vicepresidente de ANTEL de la época nos decía la verdad y que, por consiguiente, estaba viviendo una situación en la que se encontraba inseguro, actuando bajo coacción o amenaza, por lo que requería la ayuda del Directorio para sentirse protegido y poder desempeñar su función con normalidad, dentro de los términos en que la habilitación legal permitía hacerlo, visto que consideraba incómodo e inadecuado que esa protección se le otorgara a través de funcionarios de orden policial profesional.

La tercera pregunta consiste en si hemos pensado en alguna otra acción; es una pregunta sugestiva que al contrario de un interrogatorio judicial, acá sí se puede hacer que no tengo inconveniente en contestar. Por el momento, no hemos pensado en ninguna otra acción. Si en algún momento hubiera un fallo judicial con fuerza de verdad legal definitiva que imputara al doctor Perera haber fraguado o simulado todos los hechos que, según él afirma hasta el día de hoy, siguen siendo ciertos y verdaderos, analizaríamos la posibilidad de otras derivaciones. Ahora estamos a la espera. Respetamos y extraeremos todas las consecuencias que podamos de los fallos judiciales. Por el momento, lo que hay es una decisión de procesar. El doctor Perera todavía está amparado por la presunción de inocencia. Por lo que sabemos, la determinación de someterlo a proceso refiere exclusivamente al último episodio de la supuesta tentativa de homicidio. Con respecto a lo demás, insisto que el doctor Perera públicamente sostiene y manifiesta que fueron hechos absolutamente ciertos, y sí nos consta que fueron denunciados a la Policía. No hemos tenido ninguna otra determinación o hecho que nos induzca a adoptar algún curso de acción. Si en el futuro se dictara alguna sentencia definitiva con relación a esos hechos, lo analizaríamos en su momento.

Con esto, creo haber dado respuesta, en primera instancia, a la inquietud planteada por el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR CUSANO.- Ya que se tocaron algunos temas, quiero aprovechar para introducir algunas dudas que me surgen.

El señor Presidente de ANTEL dice, con razón, que la vida privada de las personas no tiene nada que ver con la institución, y estamos de acuerdo. Ahora, deberíamos tener en cuenta lo siguiente. El entonces señor Vicepresidente de ANTEL siempre dijo y sostuvo enfáticamente que los hechos por los que necesitaba protección tenían que ver con su actuación como Vicepresidente de ANTEL. Entonces, ANTEL estaba involucrada o debería estarlo. ANTEL debería haber formado parte de las investigaciones correspondientes; se debería haber consultado, por lo menos, al Directorio, cuáles eran los hechos que llevaban adelante. Allí me surge la duda mayor con respecto a si ANTEL debe involucrarse o no. Creo que, tácitamente, está involucrado. ¿Por qué? Porque lo sigue sosteniendo, y en la versión taquigráfica del 3 de junio de 2009, que tienen en su poder, cada vez que hablaba el Vicepresidente de ANTEL de aquel entonces sostenía que se debía a actuaciones que tenían que ver con su cargo. Entonces, ANTEL estaba involucrada, porque a cualquiera de los que estaban en el Directorio de ANTEL podía llegar a surgirle la misma situación de amenazas o de robos. El propio Vicepresidente de ANTEL de entonces dijo que, habiendo dinero en un hurto que sucedió el 28 de diciembre, le robaron la "laptop" y los "pen drive" y no el dinero que estaba al lado de la "laptop".

Honestamente, la duda que me surge es la siguiente. ANTEL, como institución, ante el hecho de que uno de los integrantes de su Directorio estaba siendo víctima de amenazas sostenidas por él y presentadas las denuncias por él, cuando tomó la decisión de las contrataciones, ¿no debería haber recibido, por lo menos más allá de que estoy de acuerdo con el Presidente de ANTEL en el sentido de que uno, a veces, hace honor a la "amistad", entre comillas, al conocimiento o a la palabra de las personas que están junto a nosotros y, muchas veces, sale perjudicado por ello, las denuncias correspondientes? El doctor Perera siempre sostuvo que actuó por consejo, la mayoría de las veces. Entonces, ¿quiénes aconsejaban en la contratación? ¿El Ministerio del Interior? ¿Quiénes tomaban esas decisiones? ¿El Ministerio del Interior? La decisión de contratar personas la tomó el Directorio de ANTEL, como corresponde que lo haga. Pero de allí me surgen las dudas de si ANTEL, como institución, no debería estar involucrada.

SEÑOR CARVALHO.- Admito que puede haber diferentes ópticas. Tal vez, otros integrantes de otro Directorio habrían resuelto una investigación sobre la realidad de los hechos. Yo creo que las pesquisas privadas no son admisibles en nuestro Derecho y que solo podríamos haber podido proceder por la vía de pedir una investigación judicial sobre hechos que ya estaban siendo investigados.

Como el señor Diputado Cusano sabe, ni la contadora Uranga ni quien habla dijimos nunca haber sido amenazados por nadie, lo que reiteramos en el seno de esta Comisión.

Diremos la situación tal como se nos planteaba: una persona, en pleno ejercicio de su capacidad, destacado docente de la Facultad de Ingeniería, Vicepresidente de ANTEL, sostenía estar recibiendo amenazas y agresiones que puso en conocimiento del Ministerio del Interior y de la Policía. ¿Debíamos nosotros, en alguna hipótesis, verificar si esas denuncias correspondían a hechos reales o no? ¿Debíamos nosotros desencadenar nuestra propia investigación privada, al margen o complementaria de la investigación policial? ¿Debíamos haber acudido al Ministerio del Interior, tal vez, diciendo: "Como creemos que el señor Vicepresidente puede estar mintiendo, les pedimos que analicen para ver si estos hechos son reales." Son hipótesis que no fueron contempladas en su momento; creo que no correspondía que se contemplaran. Había hechos públicos; no se trataba de hechos que se nos denunciaron a nosotros. No; eran hechos que se denunciaban, antes que todo, a la Policía y, luego, a los medios, en la forma más amplia posible. Nadie podía sostener o alegar que ignoraba esos hechos.

Cada vez que se nos preguntó en la prensa, en este ámbito o en cualquier otro, ¿está pasando algo raro en ANTEL?, contestamos que no, que no estaba pasando nada raro. Cuando nos preguntaban: "¿A ustedes los amenazan?", dijimos que no, que no nos amenazó nadie. Ante la consulta: "¿Han sufrido alguna presión?", contestamos que no; que no habíamos sufrido ninguna presión. De modo que, en su momento, me parece que esa fue una forma de dejar claro que la situación en la empresa era absolutamente normal, que el Directorio

funcionaba con absoluta normalidad y no estaba sometido a presiones. Nadie allí, exceptuando al doctor Perera, se sentía incómodo, molesto, amenazado ni tenso por ninguna clase de hechos ajenos a la función o propios de ella. Por lo tanto, consideramos que estando la situación en conocimiento de la autoridad policial y, eventualmente, de quien pudiera estar interesado eran denuncias públicas; vemos a los fiscales actuar de oficio, muchas veces, como corresponde de acuerdo con su cargo, nadie más se interesó, además de la víctima, en denunciar los hechos, que nos consta que denunció, así como también nos consta que intervino Inteligencia Policial, porque fue visitado por funcionarios de Inteligencia Policial en las oficinas de ANTEL. La situación se desarrolló de esa manera. ¿Pudimos actuar de otra forma? Creo que no. Considero que, desde el punto de vista institucional, hicimos lo correcto: distinguimos la situación personal de la situación de la empresa. La situación de la empresa siempre fue de absoluta normalidad: funcionaban todos sus servicios, todos sus funcionarios cumplían normalmente con sus tareas y el Directorio estaba integrado, sesionaba, trataba los temas y los resolvía con absoluta y total libertad y responsabilidad, sin que nunca hubiera surgido por parte de otro integrante del Directorio, diferente al doctor Perera, ningún tipo de presión o amenaza. Que el doctor Perera relacionaba esos hechos, posiblemente, con su gestión en ANTEL, era un hecho público y notorio, pero era la única persona que lo hacía, porque ni la contadora Uranga ni quien habla que constituimos la mayoría del Directorio; sin nuestras voluntades no se hubiera podido perfeccionar ninguna decisión, desde el punto de vista legal sufrimos alguna clase de presión o amenaza. Sentíamos, sí, cierta incomodidad por qué no decirlo, porque no es bueno para una empresa de naturaleza comercial que presta un servicio público tan importante como las telecomunicaciones, que además está luchando con multinacionales cada una de las cuales es trescientas veces más grande que ANTEL exitosamente, por suerte; eso ya implicaba trabajo suficiente como para que, además, tuviéramos que dar parte de nuestro tiempo a analizar o investigar circunstancias que eran exclusivas, personales y propias del señor Vicepresidente, ya que nadie más Directores ni jerarcas sufría ningún tipo de acoso, amenaza, presión o atentado.

Por consiguiente, ¿qué hicimos? Suministrarle la ayuda que nos pidió, dentro del marco legal, un marco absolutamente amplio y no restrictivo; tanto es así que la persona se adscribe o desadscribe simplemente a solicitud del Director, por una resolución del Directorio, sin necesidad de ningún tipo de fundamentación para ello. No consta, en la historia de ANTEL si quieren preguntar con más detalle, aquí están la contadora Uranga y el doctor Rodríguez, quienes son funcionarios de ANTEL desde hace muchos años, que se haya adoptado una resolución basada en fundamentos para adscribir como chofer, ayudante personal, secretario, secretaria o asesor a determinada persona. Simplemente, el Director propone a una persona y, como está dentro del límite de gastos legales, se autoriza y, bajo responsabilidad, se lo designa.

Admito que pueda ser una opinión controvertible como todas, señor Diputado Cusano, pero creo que la posibilidad de que ANTEL contribuyera a investigar esto desde su posición institucional, acompañando las denuncias o verificando el trámite que habían tenido, no habría sido correcto desde el punto de vista jurídico, porque nadie más de la empresa era víctima, la víctima ya había hecho la denuncia y estaba en manos de las autoridades y, además, porque por ser hechos públicos, estaban en conocimiento de quienes sí pueden decretar investigaciones o iniciarlas legítimamente, actuando de oficio, como son los fiscales.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero adelantar, sin la más mínima hesitación, que las explicaciones que da el Directorio de ANTEL con relación a este punto, a mí me dan tranquilidad.

Creo que ha sido muy oportuna la intervención del señor Diputado Cusano y las explicaciones que ha dado el señor Presidente, que me indican que se ha vivido una situación aparentemente anómala o compleja, que sin duda, la Justicia y la investigación policial dilucidarán, pero evidentemente ha habido fundamentos suficientes como para que el tema se judicializara, como ocurrió por algo, la Justicia ha intervenido, y se investigara una situación irregular, en algún sentido, por cuanto está fuera de la regla. Creo que frente a una coyuntura de estas características, el Directorio ha hecho lo correcto. Sobre todo, me da tranquilidad una afirmación del señor Presidente de ANTEL en el sentido de que para el Directorio tampoco es un tema concluido y de que, en función de los resultados, tanto de la investigación policial como de las actuaciones judiciales, el Directorio tomará, eventualmente, las medias complementarias que entienda necesarias.

Mi pregunta concreta adicional creo que es la última que formularé, por lo menos de mi parte, con relación a este punto, tiene que ver con lo siguiente. Quiero saber si esa afirmación incluye no solo la contratación del personal de seguridad, que aquí ha sido debidamente explicada, sino eventualmente otros actos administrativos u otras decisiones del Directorio de ANTEL en los que haya intervenido el entonces Vicepresidente de ANTEL, señor Perera. Con esto tampoco quiero ser sugestivo ni inductivo, pero lo

pregunto con sentido residual, es decir, si además de esa decisión concreta, que es conocida, hay otras que eventualmente no sean conocidas o no tengamos presente en este momento que podrían ser objeto de revisión por parte del Directorio o de acciones adicionales que, eventualmente, por estar viciadas de algún tipo de nulidad o de dificultad subsiguiente o sobreviniente pudieran ameritar una actuación en algún sentido.

SEÑOR CARVALHO.- Como siempre, conviene aclarar las cosas para que nos entendamos; seguramente nos vamos a entender.

Lo que he dicho y quiero reiterar aquí, es que cuando exista una sentencia judicial definitiva sobre delitos imputados al ex Vicepresidente de ANTEL, la analizaremos. No he dicho otra cosa; quiero que eso quede claro. Analizar significa que si una sentencia declara que quien ejerció la Vicepresidencia de ANTEL durante un período de un año aproximadamente ha cometido delitos, naturalmente provoca el interés de la Administración por conocerla. Lo haremos en su momento. Creo que eso es lo que interesa señalar ahora.

Con respecto a una especie de causa general o de examen retroactivo de todas las decisiones tomadas en el período en que fue Director, no lo vamos a hacer ni es necesario hacerlo por dos motivos. En primer lugar, el Vicepresidente es un integrante más del Directorio, su función es sustituir al Presidente cuando no está ejerciendo el cargo, no tiene otra. Tiene un voto. Las decisiones que se tomaron en todo este período siempre fueron por consenso, nunca hubo una votación o decisión por mayoría. Se adoptaron no porque las propusiera el doctor Perera sino porque se entendió oportuno, previo examen y análisis de los antecedentes y la opinión de los jerarcas administrativos sin los cuales el Directorio de ANTEL no puede resolver nada. Tenemos el expediente, si lo quieren analizar, y verán que, en todos los casos, siempre hay intervención de la línea jerárquica, de las comisiones asesoras de adjudicaciones y de nuestros asesores letrados. Y las decisiones adoptadas constan en actas del Directorio. Este Directorio lo componen tres integrantes y ninguna decisión fue individual y propia del doctor Perera.

En segundo término, hubo un período, exactamente de treinta días en el que es verdad que por razones de salud el Presidente estuvo apartado de su cargo, por lo que durante ese lapso cumplió esa función el doctor Perera. En esas ocasiones el Directorio se integró con el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y la contadora Uranga como Directora. Por consiguiente y como es lógico las decisiones se adoptaron con la voluntad de los dos y no sé si la contadora desea aclararlo, pero conociéndola y habiendo estudiado las resoluciones que se adoptaron en ese período una vez que me reintegré, simplemente para estar enterado de todo lo que se había dispuesto y acordado y no porque tuviera alguna duda puedo asegurar que si se contó con el voto de la contadora Uranga no hay nada qué investigar ni nada que examinar. Fueron sin duda resoluciones dictadas dentro de la ley con todos los recaudos debidos para asegurarse de que fueran decisiones correctas, no solo desde el punto de vista legal y financiero sino desde el punto de vista de ANTEL, que es lo más importante.

Por consiguiente, no tenemos prevista ninguna investigación sobre decisiones anteriores en las que haya participado como miembro del Directorio el doctor Perera porque tenemos la convicción de que todas esas resoluciones pasaron por el examen de las estructuras administrativas de la empresa que por suerte funcionan muy bien. Además, las decisiones del Directorio están fundamentadas, constan en actas y se adoptaron mediante resoluciones que son públicas y que naturalmente pasan por todos los procedimientos de contralor: el Tribunal de Cuentas, el contador delegado, según la índole o el volumen de las decisiones que se adopten.

Por lo tanto, señor Diputado Abdala, no está previsto ese examen.

SEÑOR CUSANO.- Quiero advertir al Directorio de ANTEL que les va a llegar una solicitud de pedido de informes. Cuando a uno, como legislador, le llega algún tipo de denuncia, debe proceder a la averiguación correspondiente por todos los medios permitidos para determinar su veracidad. Honestamente, las palabras del Presidente de ANTEL me tranquilizan por adelantado, porque me habían llegado algunas denuncias sobre entre comillas "tráfico de influencias", y aclaro que no estoy afirmando absolutamente nada. El pedido de informes tiene que ver con la actuación desde el 1º de junio de 2007 al 30 de junio de 2009 del Vicepresidente de ANTEL con respecto a son pocas cosas las que voy a leer simplemente a cuántos llamados a licitación por teléfono celular y accesorios fueron abiertos, cuántas licitaciones fueron adjudicadas. También solicitaba discriminar la información por fecha, pliego de condiciones, ofertas de las empresas y el nombre de sus titulares y si las adjudicaciones habían sido hechas en forma directa o por medio de licitaciones. Asimismo, preguntaba cuáles eran los

integrantes del Directorio de ANTEL que habían participado en cada una de las decisiones de las adjudicaciones, de acuerdo con las actas de reunión del Directorio. Por último, pedí información sobre marca, modelo y año de salida al mercado de los aparatos y su procedencia. Esto tiene que ver con todo lo que implica la telefonía celular. ¿Por qué? Reitero que me llegó ese tipo de inquietudes y quiero clarificarlas y que desde ANTEL me llegue esta información para poder responder a quien me hizo las interrogantes con la documentación en mano.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Este es un tema cuyo planteamiento va a realizar el señor Diputado Cusano a través de pedido de informes.

SEÑOR CUSANO.- Ya está hecho el pedido de informes.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿El Presidente de ANTEL puede contestar algo al respecto?

SEÑOR CUSANO.- Tiene que ver con esto mismo que estábamos tratando y le va a llegar el pedido de informes. Tiene que responder a través del pedido de informes. No estoy solicitando que se me responda ahora.

SEÑOR CARVALHO.- Será contestado oportunamente. Con mucho gusto enviaremos la información al señor Diputado Cusano.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera formular una serie de planteamientos.

A modo de reflexión, creo que la Presidencia e integrantes del Directorio de ANTEL tuvieron un sentimiento de confianza y de un gran respaldo a quien hacía sus planteamientos en términos personales. Quienes hemos seguido este tema, como oposición y como integrantes de esta Comisión, hemos tratado de leer todas las versiones y en cierta forma se podía apreciar ciertas contradicciones. Obviamente, ustedes tenían de cerca un compañero de trabajo a quien se le brinda respaldo como quizás podemos brindárselo a colegas. Cuando el ex Vicepresidente dijo que se le había robado una computadora con cierta documentación referida al ente hubo otro tipo de versiones yo no veía esto como un tema personal, sino como un tema directamente referido a la institución. Por eso la duda que me queda y que me va a quedar ahora esto está en manos de la Justicia, no de la Comisión es por qué solamente al ex Vicepresidente y no al Presidente o a la Contadora le sucedían estas cosas, en determinados meses. También me preguntaba por qué se dio esta circunstancia no registrada gracias a Dios después de 1985 si me equivoco que me lo hagan saber en cuanto a la necesidad de tener custodias y este tipo de reforzamiento, más allá de que han pasado cosas muy tristes y complicadas. Nosotros mirábamos esto desde otro lado y nos parecía que estaban pasando cosas. Obviamente, confiamos plenamente en que era cierto el intento de homicidio denunciado por el ex jerarca. Si bien había cosas raras, coincidíamos en que algo extraño estaba sucediendo.

Nos preocupamos y solidarizamos con el Directorio porque actuó con la confianza frente a un compañero con quien trabajaban conjuntamente y que además no tenían por qué dudar acerca de lo que estaba planteando, más con su trayectoria y currículum profesional y demás.

Nos quedan muchas dudas pero esto está en el ámbito de la Justicia. Como bien dijo el señor Diputado Pablo Abdala quizás como legisladores tendríamos que recorrer otro camino. Los tiempos son cortos, se nos acerca el receso, pero nos quedan dudas porque hay cosas de la Administración de las que no se dio debida cuenta: ¿qué documentos relacionados con la institución denunció el ex Vicepresidente que se le desaparecieron? Él lo planteó, lo dijo en los medios de comunicación, no lo digo porque lo haya hablado con él. Sus declaraciones siempre estaban referidas, no a una cuestión de tipo personal, sino vinculadas a la institución.

Nos quedan ciertas preocupaciones que, como bien dijo el Presidente, esto está en el ámbito de la Justicia y después de lo que se decida el organismo tomará las medidas pertinentes. A título estrictamente personal quiero decir que algunos nos sentimos engañados. No sé cómo se sentirán ustedes, supongo que muy mal; debe ser una situación incómoda. Para nosotros también, porque cuando vino el ex Vicepresidente a la Comisión el señor Diputado Abdala y otros que hablaron creo que también los Diputados del Gobierno le

brindamos nuestra solidaridad y respaldo frente a lo que él había planteando como una situación personal. Ninguno dudó que eso podría estar pasando porque puede llegar suceder.

La Presidencia e integrantes de esta Comisión sentimos que no se planteó lo que estaba sucediendo verdaderamente, pero no nos compete a nosotros poner en equilibrio la balanza; está en manos de la Justicia y es esta la que tiene que dirimirlo. Me siento en la obligación por el respeto que les tengo, por la voluntad que han tenido en venir, por las aclaraciones que han brindado y por documentación perdida que me llama mucho la atención que la Comisión no la haya recibido de decirles que los integrantes de esta Comisión dimos nuestro respaldo y solidaridad. Obviamente nos alegra que a esas personas que fueron contratadas para determinados fines el organismo haya rescindido sus contratos porque obviamente no son necesarios. Reitero que me queda la duda de por qué le pasó solamente al Vicepresidente y no a cualquier otro integrante del Directorio, pero eso está en manos de la Justicia. Quería aclararlo porque sentía la necesidad de hacerlo

Además, deseo decirle al Presidente que vamos a seguir recibiendo las informaciones que se han solicitado por parte de los Diputados y que tienen nuestra solidaridad porque para ustedes debe ser una situación muy incómoda, como lo ha sido para nosotros. Como legisladores independientemente de que somos de la oposición, queremos insistir en la claridad, en la transparencia, porque las cosas no pueden quedar a media tinta y los círculos tienen que quedar cerrados, más allá de que la Comisión cuenta con poco tiempo y tal vez el año próximo cambie su integración.

Queremos dar un cierre digno a un tema que nos preocupaba mucho; así lo plantearon los señores Diputados Pablo Abdala y Cusano y también los representantes del Gobierno que dieron su voto unánime para que esto quedara aclarado, lo que me parece que es un buen gesto de la Comisión para que este asunto quede cerrado. El Directorio sabrá el camino a seguir de acuerdo a lo que dictamine la Justicia.

Como Presidenta de la Comisión tenía necesidad de trasmitirlo porque me sentí incómoda y en cierta forma hasta engañada porque confié en que las palabras del ex Vicepresidente iban por el camino correcto.

SEÑOR CARVALHO.- Quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Comisión así como a sus integrantes por la altura en que nos ha sido solicitada la información. Tengan la seguridad de que hemos respondido con la convicción de que estamos diciendo todo lo que deberíamos y podíamos decir. Hemos contribuido a satisfacer la inquietud legítima de los miembros de la Comisión. En ningún momento nos ha molestado que nos convocaran. Al contrario, deseamos agradecerles la oportunidad que nos han dado y el trato que nos han dispensado, ya que desde el primer día se ha mantenido un buen relacionamiento, que es lo que corresponde tratándose de instituciones públicas, independientemente de la posición que cada uno ocupe.

En nombre del Directorio de ANTEL agradezco el trato que nos han dispensado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- No quiero ser descortés ni romper la armonía pero creo que comimos las perdices antes de tiempo, porque había quedado pendiente una pregunta con relación a la contratación de Chris Namús, sin perjuicio de otros temas que se puedan plantear.

SEÑOR CARVALHO.- Lo único que lamento es que no se nos hubiera informado con anterioridad que era uno de los temas específicos porque podríamos darle una respuesta. Voy a solicitar una comparecencia posterior porque hay elementos importantes al respecto. Simplemente voy a sintetizar la inquietud que es legítima. Si les parece, adelanto una respuesta.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Como sugirió el señor Diputado Varela Nestier, si el Directorio considera que hay temas que merecerían una respuesta más meditada y hacerla llegar con posterioridad, no tengo inconveniente. Simplemente, lo traje a colación porque en medio de este proceso que hemos analizado, la respuesta al pedido de informes que oportunamente formulamos contenía precisamente antecedentes vinculados a esta contratación. Específicamente la justificación para la contratación de personal de seguridad se concentraba, en parte, en relación a este contrato. Si no están en condiciones de contestarlo hoy lo dejamos para otra oportunidad.

SEÑOR CARVALHO.- La relación del patrocinio de Chris Namús con la contratación de estas personas, no existe. Estas personas fueron contratadas por sugerencia del doctor Perera y bajo su responsabilidad. Para el Directorio de ANTEL nunca tuvieron ninguna relación una cosa con otra.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En aras de la verdad histórica, que sin duda se construye a partir del intercambio.

Cuando este tema tomó estado público surgió la vinculación familiar de las personas contratadas con la boxeadora. Cuando nosotros preguntamos con relación a eso, entre otras cosas se nos remitió el contrato. Entonces, en algún sentido, el que directa o indirectamente vinculó para confirmar o tal vez para desmentir cualquier vinculación de carácter familiar fue el propio Directorio de ANTEL que es el que responde el informe, inclusive llegó con la firma del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, que es el Ministro del ramo. Naturalmente, estamos hablando de temas vinculados pero diferentes.

Lo traje a colación porque en algún sentido quien lo terminó por vincular fue el propio Directorio de ANTEL cuando hicimos el pedido de informes. Lo tengo aquí.

SEÑOR CARVALHO.- No entiendo bien cómo lo podemos vincular. Una cosa es el patrocinio de una deportista, una figura deportiva y otra cosa es que el Vicepresidente nos diga que para su protección personal necesitaba la colaboración de una persona que terminó siendo el novio de la persona contratada para patrocinar desde el punto de vista deportivo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En su momento, cuando esto comenzó, en un mismo pedido de informes preguntamos sobre la contratación de la deportista Chris Namús, los fundamentos de esa decisión y, al mismo tiempo, si esa contratación tenía algún tipo de vinculación con las otras contrataciones, es decir, con la contratación de guardaespaldas que, casualmente, como tomó estado público, estaban vinculados desde el punto de vista afectivo o familiar a la boxeadora. Lo que recibimos por exclusiva respuesta lo dije en mi intervención inicial fue una copia del contrato que se suscribió con Chris Namús; lo tengo acá. Entonces, por esa razón, ha quedado todo en el mismo plano, más allá de que se pueda distinguir lo puede hacer el Directorio un tema del otro. Yo mismo me encargué de separar este tema del episodio del Director Perera. Si en todo caso, se quiere hacer llegar una respuesta institucional, no hay ningún problema.

SEÑOR CARVALHO.- Sin perjuicio de que vamos a enviar una información completa, yo quisiera adelantar a la Comisión algunos datos.

Es poco habitual que patrocinemos figuras deportivas en particular, y es poco habitual el tipo de figura de que se trata: una persona de sexo femenimo que se postulaba en ese deporte, tan poco practicado por mujeres, nada menos que con la ambición de ganar un campeonato mundial atrajo la atención de ANTEL desde el punto de vista de la posibilidad de un patrocinio. Efectivamente lo otorgamos y lo hemos estado siguiendo con atención. Creo que esa contratación tuvo sentido, por el precio que se pagó y por el hecho de que haya participado en cuatro acciones promocionales con spots, ya desde el momento en que su imagen estaba claramente en ascenso, apoyada en estudios que la proyectaban como una figura muy estimada y muy apreciada por un enorme sector de la población, en especial los jóvenes. Y creo más: por la inversión realizada en su momento obtuvimos un rédito bastante importante que justifica plenamente lo invertido.

Luego, se produjo el cambio de contratante y esta situación un poco conflictiva, que no escapó a la consideración del Directorio de ANTEL y a su Departamento de Mercadeo, que es el que interviene en estos casos. Siempre se trata de promover con relación a la actividad de la empresa, que es comercial. El patrocinio de figuras deportivas o artísticas está siempre relacionado con operaciones comerciales de la empresa. Por lo tanto, independientemente de la naturaleza de la actividad que se resuelva patrocinar, siempre pasa por la estimación del Departamento de Mercadeo. Una vez producida la situación conflictiva, con el fin de evaluar el resultado de lo que estaba pasando se hizo una encuesta, cuyo resultado yo querría poner a consideración de la Comisión. En los segmentos de población joven, la imagen de Chris Namús no solo estaba intocada sino que, inclusive, era una imagen que hasta en algunos aspectos se había valorizado después de ese episodio. Es decir, había grandes sectores de la población que consideraban que había hecho bien en modificar su situación contractual y continuar su carrera, bajo otros patrocinios, asesoramientos o guías

deportivas, lo cual nos confirmó que hasta la última pelea que tuvo, seguía siendo una inversión muy rentable, desde el punto de vista del patrocinio.

Si tenemos en cuenta la última pelea, el marco de público que tuvo en el Palacio Peñarol, la expectativa pública que promovió, la presencia de promotoras de ANCEL que la acompañaron en el acto, que fueron filmadas, la publicidad estática que se colocó, la repercusión, el porcentaje de audiencia que convocó esa pelea, notamos que sigue siendo una inversión claramente rentable para la empresa.

Lamentablemente, el resultado no fue el que los uruguayos esperábamos. Tras ese resultado deportivo inesperado, se suscita ahora un nuevo conflicto alrededor de la imagen de Chris Namús con motivo de la separación de una de las personas que había tomado a cargo su preparación como boxeadora. Se abren situaciones nuevas que estamos monitoreando constantemente porque, naturalmente, cuando se contrata la imagen se hace pensando en trasmitir un mensaje positivo a nuestros clientes actuales o futuros.

Hace pocos días que ocurrió esto, y conviene dejar pasar cierto tiempo antes de consultar. Continuamente estamos disparando encuestas de opinión pública, a cargo de empresas muy responsables, para permitirnos analizar cuál es la situación. El contrato es de imagen y, naturalmente, si esta se modifica, habría que reanalizar ese contrato. Pero nos negamos yo expuse este argumento en el seno del Directorio; creo que es muy sólido a hacer ningún reanálisis y mucho menos una rescisión del contrato sobre la base de un solo resultado. A la opinión pública le impactaría que ANTEL, habiendo aprovechado su imagen cuando era una boxeadora en ascenso, la abandonara en el primer traspié. Desde el punto de vista de la empresa y de sus clientes sería muy negativo, porque los uruguayos además de que nos gustan mucho los deportes tenemos las lealtades deportivas bastante sólidas. Casi que se elige el club de fútbol o de básquetbol o el deportista cuando uno es muy joven o es un adolescente. Y son lealtades que duran toda la vida. Que una empresa pública que patrocina a alguien que va ganando, le retire su patrocinio al primer traspié, hubiera sido claramente negativo, no para la imagen de Chris Namús, que en todo caso aparecería como alguien a quien se le quita la escalera en el primer traspié, sino para la propia empresa pública.

Por tanto, estamos analizando la situación y la vamos a reanalizar a la luz de los resultados de las encuestas que hagamos y de los desarrollos futuros, pero con la tranquilidad de que más allá de la estimación que se haga del resultado obtenido por este patrocinio, en opinión de nuestros técnicos del Departamento de Mercadeo la empresa ya ha rescatado cumplidamente lo que invirtió. Todavía le queda un año para explotar esa imagen. Habrá que ver si el contrato se mantiene, si se modifica, si existe posibilidad de rescindirlo. Todo será analizado objetivamente en función del interés promocional de la empresa. Nosotros estamos librando una batalla comercial sin cuartel, especialmente en el campo de la telefonía celular y no podemos permitirnos cometer errores. En su momento, fue una opción claramente positiva. Si la imagen cambia, tendremos que adoptar las decisiones del caso y la Comisión puede tener la seguridad de que lo haremos. Reitero que a pocos días de transcurrido ese episodio, esa derrota, nos parecería muy inoportuno lo hemos descartado de plano tomar alguna decisión apresurada. Vamos a analizar, a tomar con calma la situación, a permitir que ella reflexione y decida qué quiere hacer con su carrera y, entonces, resolveremos lo que nos parezca más adecuando para el interés comercial de ANTEL que es el que está en juego.

SEÑOR CUSANO.- Voy a hacer una única reflexión. Si la empresa del Estado, la empresa de todos, como se caracteriza ANTEL, patrocina a una figura, esta figura debería tener mucho cuidado de las exposiciones públicas y de los comentarios públicos que termina realizando. ¿Por qué? Porque puede incidir en la opinión pública a favor o en contra de ANCEL como ANCEL y a favor o en contra de hechos políticos que se pueden suceder en la vida cotidiana. Digo esto porque estando contratada por el ente, con publicidad del ente, tomaba partido está en todo su derecho en opciones políticas del momento. Entonces, deberíamos tener cuidado en el sentido de que luciendo los logos del ente no exteriorice firmemente sus ideologías. Es decir, tiene todo el derecho de hacerlo, pero mientras no esté contratada o no afecte lo que es de todos, pues ANTEL es del Gobierno, de la oposición, de los apolíticos y de aquellos que les interesa poco la política. Entonces, la reflexión en voz alta consiste en tener cuidado con respecto a cómo exteriorizamos cuando estamos patrocinados por un organismo del Estado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- No pensaba intervenir, pues creí que habría otra instancia sobre el particular. Pero sobre lo ya avanzado, simplemente voy a dar algunas opiniones.

Personalmente creo que fue acertadísima la idea de patrocinar a una figura como Chris Namús. En el momento en que se hizo fue acertado y absolutamente justo. Ahora el Presidente nos da datos relativos a que, como es habitual en esta Administración de ANTEL y ANCEL, se tomó la decisión sobre datos que medían aspectos de la opinión pública.

Eso me parece muy razonable y un estilo de trabajo que debería mantenerse permanentemente. Sin ninguna duda, Chris Namús se ha transformado en una figura referencial para los jóvenes y lo sigue siendo aún hoy y fundamentalmente para los jóvenes en una situación muy particular, que a partir del programa "Knock Out a las drogas" están intentando reinsertarse en una sociedad a partir de una situación muy compleja, de marginación social e, inclusive, de vinculación con la droga.

Creo que es acertadísimo y me congratulo que así sea que se haya tomado la decisión de no rescindir un contrato a partir de una derrota deportiva. Me parece que el concepto de lealtad debe estar absolutamente ligado con las empresas públicas. Pero, además, habla bien de un proyecto que tiene perspectivas, que no va sobre lo coyuntural.

Cuando se toma la decisión de patrocinar a una figura artística o deportiva, o a un evento, siempre se corre un enorme riesgo. Quienes "esponsorean" equipos de fútbol saben que se puede "esponsorear" a aquel que tiene perspectivas de ser campeón de algo, pero puede terminar con un descenso, y eso puede afectar la figura de una empresa. No estoy hablando a nivel nacional sino internacional. Ha habido fracasos extraordinarios vinculados directamente con empresas y firmas muy conocidas. Inclusive, aquí en nuestro país, empresas públicas patrocinaron a un artista muy famoso de la ópera pero fue un bochorno en su espectáculo en el Estadio Centenario. A nadie se le ocurrió cuestionar a las empresas públicas que, en ese momento, habían hecho una acertadísima elección al apostar a una figura que era de reconocimiento público notorio. O empresas u organismos públicos que apostaron a determinada figura deportiva en su momento que también tuvo expresiones políticas partidarias; lo recuerdo. A mí me pareció absolutamente natural porque no he visto ningún contrato que diga que el patrocinio limita sus expresiones como ciudadano, en el ejercicio libre de toda su capacidad como ciudadano de este país. Pero allí también se apostó a una figura que tuvo un rotundo éxito en su momento, y luego fracasó; y sin embargo, a nadie se le ocurrió cuestionar porque la vida del deportista es así.

Por lo tanto, creo que fue una apuesta acertada, que sigue siendo una apuesta acertada. Me parece que la gente vería muy mal que cuando alguien sufre un traspié se la abandonara. En ese sentido, quiero decir que me dolió muchísimo como creo que también le dolió a todo el pueblo uruguayo que a pocas horas de la derrota de Chris Namús hubiera figuras del sistema político que estuvieran cuestionando el apoyo que se le daba. Sentí que eso era golpearla en el piso.

Entonces, creo que es bueno que se continúe apostando a este proyecto, pero también es bueno lo que señaló el señor Presidente de ANTEL, y que yo registré con mucha atención: se monitorea permanentemente la situación de la boxeadora. Más allá de todo lo que señalé, también es cierto que, en la medida en que su figura no siga concitando el apoyo o no tenga una visión positiva en la sociedad, debería hacernos reflexionar y meditar respecto a su vinculación con la empresa pública de todos los uruguayos.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero decir que lo suscribo integralmente en el sentido de que cuando planteamos este tema lo hicimos con el mismo espíritu, es decir, en términos de considerar esto como una inversión que obviamente tiene un mayor o un menor retorno y que, desde ese punto de vista, debe ser evaluada. Seguramente, en este tema, entiendo que no es igual la situación al inicio de la relación que la que tenemos ahora o, de pronto, la que tengamos dentro de tres o cuatro meses. Me tranquiliza que se esté monitoreando y me tranquilizaría saber como creo que se me va a informar que este contrato es rescindible en cualquier momento o si hay algún tipo de penalidad o de costo para ANTEL aprovecho a preguntarlo si eventualmente se llegara a esa circunstancia, con todas las salvedades que aquí se han dicho, que creo que hay que contemplar y comparto.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quiero ampliar la información de la Comisión con respecto al punto que se estaba tratando en las últimas intervenciones de los señores Diputados, ratificando algo que ya se dijo: nosotros somos una empresa en competencia. Esta Comisión, por supuesto, no tiene potestades para interrogar sobre las decisiones de las empresas privadas en competencia, y sí las tiene y en buena hora

para interrogar a la empresa del Estado. Pero nosotros, los funcionarios de carrera de la empresa, sí tenemos que estar monitoreando las acciones de nuestra competencia en todo este tipo de decisiones.

Más allá de que la pregunta no había sido formulada con anterioridad y que, como muy amablemente señaló el señor Diputado Pablo Abdala, el Directorio de ANTEL puede responderla por escrito, me preocupé por chequear algunas de las cosas que mis colegas técnicos están relevando. Quería hablar de uno de nuestros dos competidores. En este momento, en el mercado móvil, estamos compitiendo con dos multinacionales, una de las cuales considera el mismo mercado tanto al argentino como al uruguayo. Por eso, para ampliar la información de la Comisión me pareció ajustado acercarles los datos sobre la actuación en este mismo tipo de contrataciones de figuras públicas de ese competidor, que es la empresa que funciona con la marca Claro en Uruguay y que, reitero, considera un mercado único al Río de la Plata. Solamente durante el año 2009, la marca Claro tuvo el contrato de la selección argentina de fútbol, nueve días antes de que perdiera el invicto 1 a 0 con Chile. Algo así como un mes y medio después, perdió por primera vez en la historia, por goleada, con el equipo que va último en el torneo eliminatorio, que es Bolivia. La marca Claro consiguió la representación exclusiva de la imagen para el segmento de la selección pocos días antes de esta sucesión de malos resultados, incluyendo la imagen del señor director técnico de la selección argentina. Este año, contrató a Mariano Martínez y un mes después, el padre del señor Mariano Martínez fue preso, lo que aparentemente habría castigado la imagen de dicha marca. Contrató a Natalia Oreiro menos de un mes antes de que le levantaran la novela. Contrató a Pablo Echarri antes de que lo expulsaran de la televisión. Contrató a una señora que se llama Maju Lozano de repente algunos de ustedes me puede decir quién es porque yo no tengo el gusto de conocerla que se quedó sin programa. Contrató a Araceli González antes de que se peleara físicamente con la organizadora en un desfile. Y contrató a Martín Palermo antes de que fuera abandonado por su esposa en un ámbito de acusaciones públicas.

Digo: es difícil tomar estas decisiones.

(Diálogos)

—— Entonces, en este tipo de temas es muy difícil tomar riesgos buscando certezas. La señora Chris Namús, en el momento en que ANTEL la contrató, era una ilusión en cuanto a las expectativas para los jóvenes uruguayos como señalaba el señor Diputado de un segmento específico de nuestro mercado. Pero además era la única campeona mundial que ha tenido el Uruguay en boxeo en cualquier categoría. Nunca tuvimos un campeón del mundo. Y, en todo caso, desde nuestro punto de vista, era particularmente importante que fuera juvenil.

No tengo ninguna duda de que la División de Marketing Corporativo de ANTEL puede proporcionarles un informe detallado de esta decisión y de otras. Pero sí quería señalarles: si esto es causal para comparecer ante la Comisión, vamos a tener que venir muy seguido; tendrían que reservarle un asiento para ANTEL porque nos vamos a seguir "equivocando" entre comillas en este tipo de cosas ya que es imposible prever los resultados deportivos o de imagen de las figuras públicas que por definición son polémicas. Ese era el último aporte que quería hacer.

En nuestro mercado y en el argentino hay una reticencia muy fuerte a las cláusulas que limitan la expresión pública, que se considera personal o personalísima de las figuras. En Estados Unidos no se da ningún problema. El señor Diputado señalaba el término "bochorno" que honestamente no tengo el honor de compartir. En aquel momento me desempeñaba como Secretario General de ANTEL por lo que estuve vinculado a las contrataciones de todas las figuras operísticas y también "jazzísticas" como Liza Minelli que se trajeron en aquel momento. Y nos enfrentamos con problemas jurídicos, de nuestros propios Servicios Jurídicos que ahora tengo el honor de conducir con respecto a cláusulas que las propias figuras internacionales aceptaban en sus mercados habituales. Pero en Uruguay, probablemente, parte de nuestra cultura es que se considera un derecho personalísimo el pronunciamiento público sobre algunos temas.

Simplemente quería decir esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO.- En virtud de las últimas palabras, quiero decir que nadie en esta Comisión puso en duda la contratación de Chris Namús como para decir que eso va a ameritar que concurran al

Parlamento más de lo que ya están viniendo. Tengan la certeza de que se apoya ese tipo de actividad. Como Vicepresidente de la Comisión Especial para el Deporte acompaño y estoy muy al tanto del programa "Knock out a las Drogas", y lo estamos impulsando. O sea que está lejos de nosotros la intencionalidad de decir que lo que se hizo estuvo mal hecho.

SEÑOR CARVALHO.- En el caso de los equipos de fútbol sí hemos medido muy bien los riesgos, porque los patrocinamos a todos.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión agradece la presencia del Directorio de ANTEL y esperamos que nos hagan llegar los informes que quedaron pendientes.

Se levanta la reunión.